

POBAR	PROYECTO	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <small>*No a la violencia de género. Ni una menos* (Ordenanza 2029-CM-2018)</small>
-------	----------	---

11 AGO 2020

ORDENANZA N.º-CM-20

- 127 - 20 12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: EMPROTUR – UTILIZACION DE FONDOS POR 12 MESES PARA FINES DE TURISMO SANITARIAMENTE RESPONSABLE

ANTECEDENTES:

- LEY NACIONAL 25997 DE TURISMO
- LEY PROVINCIAL 5121, "Programa Provincial para la Promoción Turística de Rio Negro".
- LEY PROVINCIAL N°2603 Turismo y Recreación. Acceso y uso del tiempo libre. Bien social. Declaración provincial.
- LEY PROVINCIAL N°2765 Servicios Turísticos. Declaración provincial. Fondo de Promoción Turística -FOPROTUR-. Creación.
- LEY PROVINCIAL N° 2937 Promoción, fomento y desarrollo del sector turístico. Declaración provincial. Acciones. Beneficiarios.
- LEY PROVINCIAL N° 3442 Turismo, actividad socioeconómica. Declaración de interés nacional. Adhesión a la Ley Nacional N° 25.198.

POBAR	PROYECTO	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-------	----------	--

- DECRETO PROVINCIAL N° 29 del 17-01-2001 Promoción, fomento y desarrollo del sector turístico. Declaración provincial. Acciones. Beneficiarios.
- LEY PROVINCIAL N° 3548 Registro de Inversores Turísticos -RIT-. Creación.
- LEY PROVINCIAL N° 3883 Turismo Activo. Declaración provincial. Registro de Prestadores y/u Operadores de Turismo Activo. Creación.
- LEY PROVINCIAL N° 4455 Turismo accesible. Adhesión a la Ley Nacional N° 25.643.
- DECRETO provincial E N°76 de 31-01-69. Reglamentación de Ley 502 - Promoción Económica-
- DECRETO Provincial N°1162 de 8-11-78 Aprobación del Acuerdo entre la Secretaria de Turismo y el Ente Regional de Organismos Oficiales Provinciales de turismo.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 1618-CM-06: REFORMULACIÓN CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EMPROTUR BARILOCHE.**
- DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: REFORMULACIÓN CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EMPROTUR BARILOCHE.
- ORDENANZA MUNICIPAL 3110-CM-2019 Modifica Ordenanza 1618-CM-06 reformulación Ente Mixto de Promoción Turística EMPROTUR.

POBAR	PROYECTO	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p><small>"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-2018)</small></p>
-------	----------	---

- ORDENANZA MUNICIPAL 1258-CM-2002 Adhiere a la ley Provincial 2937 y su Decreto Reglamentario 29/2001 que establece un régimen de promoción, fomento y desarrollo del sector turístico en toda la Provincia.
- ORDENANZA MUNICIPAL 257-CM-1993 Adhiere a la Ley Provincial 2.603 y formula atribuciones del área municipal de turismo.
- ORDENANZA MUNICIPAL 166-C-1986 Instituye el Calendario Turístico Oficial de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Establece forma de funcionamiento, coordinación, actividades a incluir y otras disposiciones de implementación de la medida.
- ORDENANZA MUNICIPAL 3717-CM-2017 Se crea Programa Embajadores de Bariloche en el Mundo, autoridad de aplicación EMPROTUR y Comisión.
- ORDENANZA MUNICIPAL 2365-CM-2012 Modificación Ordenanza 1618-CM-06 recursos, composición directorio y presidencia EMPROTUR.
- ORDENANZA MUNICIPAL 1890-CM-2009 Modifica Ordenanza 1618-CM-06 artículo 43 carácter honorario de la representación en el Directorio y Consejo Asesor EMPROTUR.
- Ordenanza MUNICIPAL 1648-CM-2006 Autoriza al Sr. Intendente Municipal a suscribir convenio con el EMPROTUR seguimiento y monitoreo cobro Componente B tasa Seguridad e Higiene y padrón comercial.

-<http://www.comunidadism.es/blogs/turismo-covid-19-hacia-un-cambio-inexcusable-2> (1)

-https://www.unlz.edu.ar/test-masivos-que-paises-los-hacen-y-como-les-fue/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=test-masivos-que-paises-los-hacen-y-como-les-fue (2)

-<https://www.hosteltur.com/lat/138480-crean-en-chile-un-test-de-covid-19-de-us-1-con-resultado-en-3-segundos.html> (3)

POBAR	PROYECTO	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p><small>"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-2018)</small></p>
-------	----------	---

FUNDAMENTOS:

Ante la la grave situación económica que atraviesa nuestra localidad producto de la cuarentena decidida para mitigar los contagios del Covid-19, a partir del 19 de Marzo del presente, y por los propios efectos de la pandemia en su misma, es necesario **CONTRIBUIR** activamente en soluciones y propuestas que mejoren nuestro estatus sanitario y asimismo debemos empezar a implementar algunas herramientas que tienen que ver con el día en que se pueda tener actividad económica, ya sea con el -hisopado en origen-, para tener turismo responsable, o bien con la posibilidad de realizar testeos masivos e incorporar equipamiento de protección sanitaria para la actividad turística.

Hay gran preocupación respecto a que Bariloche pierda la oportunidad de consolidar la expectativa respecto la temporada de verano, porque ya hemos perdido el turismo de otoño y la de invierno. Debemos pensar en la salida de la crisis sanitaria y en este contexto donde hubo un agravamiento de la cuestión cómo se puede ayudar y proponer soluciones desde el sector privado. Finalmente establecer políticas de este tipo deben ser resorte de la participación de todos los actores y por el tipo de conformación e historia el EMPROTUR, es una institución adecuada para lograr la sinergia y consenso entre el estado y los privados,

No escapa a la consideración de nadie que siendo la función central y específica del Emprotur la promoción turística de San Carlos de Bariloche, para lograr mayor concurrencia (y/o permanencia) y la implementación de estrategias de posicionamiento y de

buenas practicas operativas, ello se ha visto frustrado los ultimos cinco meses por la prohibicion absoluta de todo tipo de turismo.

Es por ello, que ese esfuerzo debe reorientarse de manera temporal al nuevo requerimiento de todos los sectores que no es otro que superar cuanto antes y de la mejor manera la crisis sanitaria.

Por otra parte, los esfuerzos vertidos en lograr superar los inconvenientes sanitarios y mostrarnos a la region y al mundo como una ciudad segura en ese aspecto es hoy sin dudas la mejor publicidad posible.

Es el Emprotur un organismo relevante en nuestra institucionalidad en materia turística, y siendo que en este momento no hay turismo, nos encontramos con una gran oportunidad de enfocar sus fondos en la promoción de un escenario turístico sanitariamente responsable que genere confianza al turismo venidero.

El objeto de la presente Ordenanza se encuentra en consonancia con los objetivos enunciados en el art. 5, incisos: d, e, f, i de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 1618-CM-06, que establecen:

Art 5°) "Al efecto del cumplimiento de su objetivo, el EMPROTUR, por sí mismo o a través de terceros idóneos, podrá auspiciar, participar en o realizar las siguientes actividades:

- d) Planificación y formulación de metodologías, seguimiento, control y apoyo administrativo necesarios para la ejecución de las actividades promocionales.
- e) Planificación, análisis y desarrollo de la oferta turística de la ciudad con fundamento en estudios de mercado, estadísticas u otros estudios analíticos necesarios para llevar a cabo dichas actividades.
- f) Seguimiento y control de la implementación del desarrollo y las tareas descritas en el inciso e).
- i) Toda otra actividad que haga al cumplimiento de su objetivo.

POBAR	PROYECTO	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p><small>"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-2018)</small></p>
-------	----------	---

Es una realidad asombrosa como el Covid-19 ha impactado negativamente en la sociedad, el mercado y la economía mundial y, especialmente, en el sector turístico; quizás uno de los más perjudicados de todos. La industria turística representa un 10,4% del crecimiento económico mundial y genera cerca de 319 millones de puestos de trabajo, es decir, el 10% del empleo a nivel global, según cifras del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC, por sus siglas en inglés). Los sectores más afectados del turismo están siendo las aerolíneas, la hotelería y los operadores turísticos. WTTC informó que este año se estima una caída del 25% de los viajes a nivel global. Las pérdidas del sector turístico mundial, en su conjunto, podrían llegar a los US\$70.000 millones, según expertos consultados por la BBC Mundo. El Covid-19 deja en evidencia la dependencia, ya sabida, de la seguridad como motor de estabilidad, competitividad y movilidad hacia y entre los destinos turísticos. Tanto en cuanto, la elección de un destino turístico por parte de los turistas considera diferentes factores como el precio, la calidad, tipo de viaje o la moda. No obstante, cada vez más la seguridad turística cobra mayor peso a la hora de escoger un destino vacacional. Cuando hablamos de seguridad turística no solo se hace referencia a los cuerpos de policía que protegen al turista de que sean víctimas de un asalto físico o de otro tipo de delito; sino también a la seguridad médica entendida como la protección y prevención de infecciones en destino con la debida asistencia médica al visitante durante su estancia.(1)

POBAR	PROYECTO	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-------	----------	--

Cuando la pandemia de coronavirus comenzó a escaparse de las manos de muchos países occidentales, la OMS recalcó cuáles deberían ser las medidas de los países para controlarlo: distanciamiento social y "testear masivamente". ¿Para qué sirve testear? Básicamente, para una cosa: para que el distanciamiento social sea más efectivo. Si sé con certeza qué personas portan el virus, puedo aislar a esas personas de manera más estricta y así controlar su circulación. (2)

La cantidad de tests que hace un país depende de varios factores: de cómo se defina el caso sospechoso (esto es, quiénes deben ser sometidos al testeo), de la capacidad de testear propia del país, que varía de acuerdo a, por ejemplo, su acceso a kits diagnósticos, también de las decisiones de política pública o de los testeos de manera privada (para el desarrollo de actividades específicas) o para evitar riesgos en determinadas organizaciones.

No hay ninguna duda que a mayor cantidad de testeos existe un mayor control del virus y por lo tanto de administrar los contagios para evitar el colapso de los sistemas sanitarios y los riesgos innecesarios y mayores índices de letalidad.

Por otra parte en distintos lugares del mundo (y también en nuestro país) se empezó a implementar el requisito de realizarse esos estudios para el acceso a determinadas zonas, países o localidades. El hisopado en origen (con la posibilidad incluso de repetir el control

POBAR	PROYECTO	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p><small>*No a la violencia de género. Ni una menos* (Ordenanza 3079-CM-2018)</small></p>
-------	----------	---

en la localidad de destino) implica una práctica de mayor inocuidad sanitaria y la posibilidad concreta de retornar a una imprescindible actividad económica.

Científicos chilenos crearon un test de detección del coronavirus de bajo costo y no patentaron la técnica con el objetivo de que cualquier país del mundo que tenga problemas en efectuar testeos pueda emplearlo y fortalecer su rastreo de casos de COVID-19. Los costos económicos de los tests de COVID-19, así como los tiempos de análisis de las muestras, se han ido reduciendo pero siguen siendo un obstáculo para los viajes y otras actividades. Un nuevo procedimiento de laboratorio creado por científicos chilenos promete resultados en tres segundos a un costo de un dólar. Se trata de una variedad de examen "low cost", tanto en su producción como en los costos de procesamiento de las pruebas, con instrumentos ya existentes en casi cualquier laboratorio epidemiológico en cualquier lugar del planeta. (3)

Finalmente, es importante destacar que la continuidad excesiva del aislamiento en el tiempo como única medida de lucha contra el virus resulta insuficiente y con el grave riesgo de terminar teniendo un costo en diversos aspectos (incluida la salud de la población en general) más costosa y danina de los males que pretende evitar. Esta sobradamente estudiado sobre las consecuencias en materia de salud del crecimiento de la pobreza amenaza de la pérdida en la calidad de vida.

POBAR	PROYECTO	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p><small>"No a la violencia de género. Ni una menos" (Cedemanza 3029-CM-2018)</small></p>
-------	----------	---

Trastornos irreparables en materia psicológicas, producto del intempestivo cambio de vida, proyectos y planes de vida frustrados, empresas quebradas, empleos perdidos, y muy especialmente tratamientos médicos interrumpidos con gravísimas consecuencias son ya visibles en nuestra comunidad.

La falta de medicina preventiva por 6 meses y la interrupción de controles y chequeos dispararan patologías graves en estado avanzado con mayores tasas de mortalidad. Ello es visible a pesar de la recomendación en contrario de los médicos y especialistas sanitarios. La posibilidad de reiniciar la actividad económica y habitual de nuestra sociedad (en el marco del debido cuidado sanitario) permitira también mitigar y minimizar esos males tan latentes en este momento.

La posibilidad de aportar a esta solución por parte del Emprotur es además de consolidar la mejor promoción turística posible el día de hoy, contribuir al sostenimiento social de la comunidad que seguirá recibiendo cientos de miles de turistas que requieren de nuestra hospitalidad e idoneidad.

AUTOR: Lic. Pablo Chamatropulos, Concejal. Presidente de Bloque Pobar.

COLABORADOR: Dra. Sonia Gutkin, Asesora Legal.

POBAR	PROYECTO	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-------	----------	--

El proyecto original N.º/20 fue aprobado en la sesión del díade 2020, según consta en el Acta N.º..... Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA**

Art.1: Destinar los fondos de Emprotur durante el lapso de 12 meses a prácticas de generación de confianza a turistas. Dichos fondos se utilizarán con acuerdo del Directorio para la lucha del Covid -19, así para: testeos masivos a residentes y turistas, material sanitario, investigación científica, fondos para centros de aislamiento, entre otros.

Art. 2: Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.


Pablo Cuatrecasas
CALCASA
PRESIDENTE BLOQUE
POBARRILLOCHE